

# JOCKEY CLUB DEL PERÚ

## COMISIÓN DE TENIS

### REGLAMENTO DE TENIS INTERNO DEL JOCKEY CLUB DEL PERU

#### 1. DE LA FINALIDAD

El presente reglamento está orientado a brindar un servicio eficiente, con el objetivo de regular el comportamiento de sus asociados y familiares; facilitar el uso racional, ordenado y equitativo de las canchas de tenis, a fin que la mayor cantidad de asociados y sus familiares puedan desarrollar su afición por el tenis formativo, recreativo y competitivo, en un ambiente agradable y de seguridad; así como también, mantener en perfectas condiciones de uso las canchas y el área en general.

La Comisión de tenis velará por el cumplimiento del presente reglamento.

#### 2. DEL COMPORTAMIENTO

- a) Todos los jugadores deben respetar las normas de ética y conducta reconocidas en este Reglamento de Tenis y en las prácticas habituales del tenis.
- b) Los jugadores deben ingresar a las canchas vistiendo ropa y zapatillas reglamentarias, a través de las puertas de acceso correspondientes a cada una de ellas.
- c) Los jugadores y espectadores no deben invadir ni cruzar canchas ocupadas por otros jugadores.
- d) Los jugadores no deben gritar, insultar o perturbar durante el juego; así como también, abstenerse de arrojar la raqueta, despedir pelotas fuera de juego en forma agresiva y molestar el entorno tenístico.
- e) Los jugadores deberán respetar al personal del Club y a los colaboradores: profesores, boleadores y recogebolas.
- f) No se podrá ingresar a las canchas con alimentos, aparatos de música, radios u otros elementos que perturben el desarrollo del juego.
- g) No se puede ingerir licor en las canchas de Tenis.
- h) Está prohibido el ingreso a las canchas de tenis de personas que no participen del juego.
- i) El asociado o cónyuge que este acompañado de un niño y este ingresara a la cancha de tenis, será responsable de cualquier accidente que se pudiera suscitar.
- j) Se recomienda que el asociado, cónyuge o hijo de asociado deberá tener el pago correspondiente al recogebolas en la cancha, para evitar que abandone su puesto.
- k) Habrá un Libro de Reclamaciones para formular cualquier queja o desavenencia que haya tenido el asociado, cónyuge o hijo de asociado el mismo que se ubicará en el Centro de Control de tenis.
- l) Cualquier falta será puesta en conocimiento de la Comisión de Disciplina del Tenis y si la falta lo amerita, será elevada a la Comisión de Disciplina del Club.

#### 3. DE LA VESTIMENTA

- a) Los jugadores deben utilizar vestimenta diseñada específicamente para ese deporte. No está permitido el uso de traje de baño, BVD, u otra vestimenta no apropiada para la práctica del tenis.



- b) Las zapatillas deben ser específicamente diseñadas para la práctica de tenis sobre canchas de polvo de ladrillo. Está terminantemente prohibido el uso de otro tipo de zapatillas que deteriore la superficie de las canchas de tenis

#### 4. DEL USO DE CANCHAS

- a) El uso de canchas se dará bajo la premisa del siguiente procedimiento:
- Acercarse al Centro de Control de Tenis para hacer la reserva de cancha
  - Una vez asignada la cancha, esperar que se encuentre correctamente arreglada y regada.
  - Si se diese el caso donde dos o más asociados solicitan al unísono una misma cancha, versus cónyuges o hijos de asociados, la prioridad la tendrán los asociados, luego los cónyuges y posteriormente los hijos de asociados (en ese orden).
- b) Los asociados, cónyuges de asociados e hijos de asociados de 12 años o más, podrán hacer uso de las canchas No 1 a la 22, respetando lo establecido en el párrafo anterior.
- c) Los hijos de asociados menores de 12 años tienen prioridad para el uso de las canchas Nros. 23 a 28 (LAYCOLD) y en caso deseen utilizar las canchas Nros. 1 a 22 deberán estar siempre acompañados de un asociado o cónyuge de asociado.
- d) El inicio de turno de cancha será luego del mantenimiento de la misma, el periodo estimado es de 15 minutos, tiempo que no será considerado en el tiempo de separación de uso de la cancha.
- e) Dos o más asociados, cónyuges de asociados o hijos de asociado tendrán prioridad para el uso de las canchas sobre un asociado, cónyuge de asociado, o hijo de asociado que esté utilizando una cancha con un profesor, boleador o recogebolas, siempre que no haya otra cancha disponible
- f) Si dos o más asociados, cónyuges de asociados o hijos de asociado mayor de 12 años estén jugando, no se les podrá retirar de la cancha, hasta que haya concluido el tiempo de juego solicitado.
- g) Los jugadores invitados podrán jugar siempre que estén acompañados de un asociado, cónyuge de asociado o hijo de asociado, siendo obligatorio la presentación del recibo o boleta o ticket de ingreso al Club, al encargado del Centro de Control de Tenis.
- h) Solo se permitirá como máximo a dos jugadores invitados en una misma cancha, siempre y cuando estén acompañados de dos asociados en la cancha en uso.
- i) Los jugadores invitados no podrán hacer uso de los servicios de profesores y/o boleadores.
- j) Queda establecido que el boleado o calentamiento previo al inicio de un partido (single o dobles) será como máximo 15 minutos. Si excediese este tiempo se deberá pagar el equivalente a:
- 15 a 30 minutos: 50% de la tarifa establecida.
  - 30 minutos o más: 100% de la tarifa de boleado establecida.
- k) No está permitido reservar el turno de una cancha que este ocupada habiendo libre otras de la misma categoría.
- l) Se recomienda que la solicitud de devolución de pelotas a jugadores o recogebolas de las canchas contiguas, debe hacerse en el momento que el juego de los vecinos esté detenido.
- m) Se asignarán las canchas que se encuentren disponibles, si se diera el caso donde dos asociados soliciten una cancha y no hubiere disponibilidad, los asociados tendrán prioridad sobre las canchas donde se encuentre un profesor o boleador con un asociado, cónyuge o hijo de asociado. Está claro que el profesor o boleador suspenderá la clase o juego en forma inmediata no ser así, el profesor o boleador será amonestado o sancionado.
- n) Es facultad de la Comisión de Tenis, determinar la suspensión del uso de las canchas debido al



estado de las mismas.

## 5. DEL CENTRO DE CONTROL DE TENIS

a) De los turnos:

- El horario de uso de las canchas es de 6.00 am hasta las 10.00 pm de lunes a viernes, los sábados de 6.00 am a 8.00 pm. y domingos de 6.00 am a 5.00 pm.
- Los turnos de juego son: 60 minutos para singles y 90 minutos para dobles
- A la conclusión del tiempo, los jugadores deberán de abandonar la cancha, máximo al término del game que se encuentren disputando al ser requeridos por otros que tengan derecho al uso de la cancha. El encargado del Centro de Control de Tenis, será responsable de velar por el cumplimiento de esta norma, evitando la discusión entre asociados.
- En el caso de inhabilitación parcial de las canchas por razones meteorológicas o de otro orden, el uso las anotaciones de los turnos de las mismas quedará a criterio del Vocal de turno de la Comisión de Tenis y/o del encargado del Centro de Control de Tenis.

b) De los horarios:

### DIURNO

Lunes a viernes: de 6:00a.m. a 2:00 pm y de 2.00 pm a 6:00 pm sábados, domingos y feriados: de 6:30 am a 2:00 pm

### NOCTURNO:

Sábados: de 6:00 pm a pm de 06:00 p.m. a 8:00 pm. Domingos y feriados: no hay atención

c) De la separación de canchas:

**Turno diurno:** 6.00 a 6.00 pm Los jugadores podrán reservar la cancha que deseen utilizar la siguiente manera:

- Personalmente, deben acercarse al Centro de Control de Tenis presentar su carnet de asociado, tarjeta de invitado u otro documento oficial extendido por la Administración del Club.
- El horario registrado en el tablero se registrará por el reloj del Centro de Control de Tenis.
- El jugador que está jugando no puede separar cancha, hasta haber terminado su turno.
- Deben estar presentes un mínimo de dos jugadores para reservar la cancha.
- La tolerancia para ocupar una cancha reservada es de cinco minutos, pasado ese tiempo sin que los jugadores se presenten a la cancha, perderán su turno y esta será otorgada al siguiente consocio en la lista de espera.
- Toda cancha reservada debe tener una hora de inicio y otra de fin, no está permitido reservar cancha con el horario en blanco. Los jugadores deben cumplir con su turno antes de hacer una nueva reserva.
- Durante el turno de juego solo podrán hacer uso de la cancha los jugadores que estén debidamente anotados en el Centro de Control de Tenis.
- Los turnos se asignan a continuación de las reservas inmediatas anteriores, sin dejar periodos libres, con la salvedad de los 15 minutos de arreglo de la cancha.
- Los jugadores que terminan su turno pueden seguir usando la cancha hasta que ésta sea reservada por otros o anotarse de inmediato en la misma cancha si ésta no ha sido requerida.
- Los asociados que estuvieran haciendo uso de alguna cancha y ésta sea requerida por labores de mantenimiento, deberán cederla al personal a cargo del mismo.



- Los asociados deben respetar los compromisos adquiridos por el Club para el uso de canchas, sea por eventos, campeonatos, exhibiciones, etc. y aun cuando se trate de usuarios no asociados.
- Los asociados sorprendidos jugando sin haber realizado la reserva correspondiente o no respeten los horarios o los tiempos de juego, serán invitados a retirarse de la cancha y se les elevará un informe a la Comisión de Ética y Disciplina de la Comisión de Tenis.
- La Comisión de Tenis determinará las tarifas a pagar a los profesores, boleadores o recogeboles, las mismas que serán exhibidas en cada cancha y en el Centro de Control de Tenis. Los acuerdos para jugar con los profesores, boleadores o recogeboles, es hecho en forma directa y particular por los jugadores, y no por el Club.

**Turno nocturno:** 6.00 pm a 10.00 pm

- Los turnos del horario nocturno para las canchas iluminadas se reservan en el Centro de Control de Tenis ya sea por teléfono o en forma personal, será obligatorio el pago por adelantado de la cuota que fija el Club para la iluminación de la misma, sea para uso de los socios en general o para clases particulares.
- La duración de los turnos nocturnos se fija en sesenta minutos (1 hora) hora para singles, dobles o clases particulares.
- La tolerancia para mantener el derecho de reserva de un turno nocturno será de quince minutos, vencido el tiempo, podrá ser utilizada por otros asociados registrados en lista de espera.

## 6. DE LOS EVENTOS Y TORNEOS

- a) La Asignación de canchas y horarios para las actividades tales como mantenimiento regular, mantenimiento extraordinario, eventos, torneos, competencias, campeonatos, academias y otras actividades regulares extraordinarias que requieran de eventual actualización, son determinados por la Comisión de Tenis. Estas actualizaciones son publicadas en la vitrina de tenis y en el tablero de turnos, de ser el caso.
- b) La Comisión tendrá en cuenta estos eventos para determinar el número de canchas destinadas a ellas, mantendrá un número determinado de canchas para el libre uso de los asociados.

## 7. DE LAS CANCHAS DE ENTRENAMIENTO

- a) Se establece que las canchas de entrenamiento serán las siguientes: de la 1 a la 8 y de la 15 a la 22; de la misma forma y en caso no sean utilizadas por las academias del Club, se dispondrá el uso de las canchas 23 a 28 de LAYCOLD.
- b) Está prohibido la utilización de las canchas 9 a la 14 para cualquier tipo de entrenamiento y clases de cualquier índole, para los profesores y boleadores.

## 8. DE LA APLICACION DEL REGLAMENTO

- a) todos los asociados tienen el derecho a solicitar al Centro de Control de Tenis la ubicación y verificación en cancha de cualquier incumplimiento de este Reglamento.
- b) En caso de producirse discrepancia entre los asociados respecto al uso de canchas o aplicación del Reglamento, el Centro de Control de Tenis o el Vocal de turno de la Comisión de tenis presente, dirimirán la situación.
- c) Posteriormente la oficina de tenis procederá a:

Informar del incidente a la Comisión de Ética y Comisión de Tenis, el cual decidirá los pasos a seguir. Enviar una carta al asociado o los asociados involucrados, indicando la falta al reglamento, adjuntando copia del Reglamento subrayando la parte que corresponda.



- d) En caso de reiteración o gravedad de las faltas, la Comisión de Ética y Disciplina de la Comisión de Tenis amonestará en forma verbal o escrita a quien corresponda, comunicando además la situación al Comité de Disciplina del Club, si fuere necesario.

## 9. DE LAS ACADEMIAS

- a) La Comisión de Tenis con el fin de brindar un servicio integral en el aprendizaje del tenis, tiene a su cargo las academias para menores de 10 años y para mayores de 10 años. La Comisión de Tenis tendrá responsabilidad de seleccionar al profesor principal, que será encargado de dirigir las clases que impartirán en dichas academias, que tienen como función principal aspectos en su aprendizaje: recreativa, formativa y competitiva.

El profesor principal tendrá un equipo de profesores calificados a su cargo, para impartir la metodología y el sistema de entrenamiento ya sea grupal o individual.

El profesor principal será responsable de que los integrantes de su equipo técnico estén permanentemente actualizados, con las técnicas vigentes en el aprendizaje y formación de esta disciplina.

- b) Las inscripciones se realizarán en el Centro de Control de Tenis, en la sección Academias de tenis.
- c) Las academias funcionarán todo el año: en invierno los horarios de clase se impartirán en la tarde y en las vacaciones de verano durante las mañanas
- d) Las canchas asignadas para las clases serán determinadas por la Comisión de Tenis.
- e) Las academias deberán presentar una evaluación e información mensual a los padres tutores sobre la evolución del alumnado.
- f) Serán responsables de tener un ranking por edades, la misma que deberá presentar a Comisión de Tenis para su posterior publicación en vitrina del tenis
- g) Es de responsabilidad directa de las academias el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento.
- h) Los padres o tutores tienen la obligación de:
- Asistir a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados por el equipo técnico, para tratar asuntos relacionados la formación de sus hijos.
  - Estimularán a sus hijos para que lleven a cabo las diversas actividades que se les encomienden, velaran y exigirán el esfuerzo y trabajo deportivo de sus hijos.
  - Informaran al equipo técnico de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos que sean relevantes para su formación integración el entorno de la academia.
  - Ser partícipes del respeto a las instalaciones y la metodología de la academia.
  - Respetar el nivel personal y profesional a cada miembro de la academia.
  - Responsabilizarse de la asistencia y puntualidad de sus hijos.
- i) Los alumnos tienen la obligación de:
- Asistir a clases con la vestimenta y zapatillas apropiadas.
  - Respetar a los miembros de la academia y demás personas que se relacionen con actividad.
  - Asistir puntualmente al entrenamiento y actividades programados por la academia.
  - Evitar el uso de gestos vocabularios que pueden resultar ofensivos.
  - Ser responsable de sus implementos deportivos y respetar las de los demás.
  - Hacer un uso responsable de las instalaciones y material de academia





## 10. DE LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y DE CANCHAS

- a) El Coordinador supervisará que los empleados, personal de apoyo y colaboradores (profesores, boleadores y recogebolas) que laboren en el área de tenis, estén perfectamente uniformados con los distintos colores para cada área donde presten servicios. El uso del polo distintivo es obligatorio.
- b) Los empleados administrativos, también usaran camiseta de un color predeterminado para ser identificados rápidamente.
- c) El encargado del Centro de Control de Tenis es quien designará las distintas canchas disponibles para jugar. Si se diera el caso que hubiera un profesor o boleador en una de las canchas asignadas, será el único responsable de invitarlos a abandonar la cancha; no permitirá que el asociado por su cuenta y riesgo quiera sacar al otro asociado
- d) El Coordinador deberá ordenar y supervisar el mantenimiento de las canchas por el personal a su cargo, más los colaboradores, haciendo cumplir el plazo de tiempo destinado para el arreglo de la cancha (15 minutos)
- e) Tanto el Coordinador del área de tenis, como el encargado del Centro de Control de Tenis, podrán acoger cualquier reclamo por parte de los asociados o por el personal colaborador (profesor, boleador o recoge bola).
- f) Es responsabilidad del Coordinador mantener la atención permanente en el Centro de Control de Tenis dentro de los horarios establecidos.

## 11. DE LOS PROFESORES

- a) Deberán impartir las clases perfectamente uniformados con la vestimenta que la Comisión de Tenis les asigne, para su mejor identificación en las horas que se encuentra impartiendo clases.
- b) Cobrarán la tarifa que la Comisión de Tenis acuerde con ellos, según su nivel de estudios, capacitación y/o cursos realizados, para lo cual se evaluará varias categorías de profesores, así como la diferenciación de las tarifas
- c) Los profesores podrán pactar tarifas semanales, quincenales o mensuales según el convenio establecido con el asociado o sus familiares
- d) La falta a clases deberá ser comunicada al Centro de Control de Tenis con 24 horas de anticipación, salvo casos de emergencia.
- e) Cuando el profesor falte, puede ser reemplazado por otro profesor que el Coordinador de tenis le sugiera al asociado y este acepte.
- f) Es deber de los profesores estar 5 minutos antes de la hora indicada para inicio clases. El profesor que no se encuentre a su hora, se verá afectado con una amonestación o suspensión según se dé el caso.
- g) Deberán regirse a los reglamentos establecidos por la Comisión de Tenis, los cuales serán supervisados por el Coordinador del Centro de Control de Tenis
- h) Solamente podrán utilizar las canchas que la Comisión de Tenis a determinado para el entrenamiento o boleo, descritas en el Artículo 7 del presente Reglamento.
- i) En el caso de que hubiere asociados-profesores, estos se regirán por el reglamento de profesores y tendrán el mismo tratamiento en la separación y uso de las canchas, acogiéndose al Reglamento.
- j) La Comisión de Tenis organizará los horarios de los profesores, tanto la mañana como en la tarde; distribuyendo la cantidad de profesores en ambos turnos para un mejor servicio al asociado, conyugue o hijo de asociado



## 12. DE LOS BOLEADORES Y

- a) Los boleadores y recogebolos tienen que estar correctamente uniformados utilizando la vestimenta pertinente y con los colores que haya acordado la Comisión de Tenis.
- b) Las tarifas que cobrarán los boleadores y recogebolos serán las acordadas por la Comisión de Tenis, las mismas que serán publicadas en todas las canchas.
- c) Aquel boleador o recogebolos que cobre más de la tarifa establecida, será inmediatamente suspendido. Si reincidiera en la misma falta, será separado del Club.
- d) Está terminantemente prohibido que los boleadores o recogebolos importunen a los asociados pidiéndoles dinero o préstamos a cuenta de futuros servicios.
- e) Está prohibido que los boleadores o recogebolos ingieran alimentos, como desayuno o almuerzo en las canchas. Si está permitido el tener botellas de agua o gaseosas para su uso.
- f) Los boleadores una vez concluida la clase impartida, están en la OBLIGACION de colaborar en el arreglo de la cancha con el personal de mantenimiento, a fin de dejarla en perfectas condiciones para el uso inmediato del siguiente turno, esté o no separada la cancha por otro jugador.
- g) Si tuvieran algún incidente con un asociado, ellos no se enfrentarán, ni contestarán, sino inmediatamente deben informar al Coordinador del Centro de Control de Tenis o al Vocal de tenis de turno, sobre dicho incidente.
- h) Deberán cumplir con el horario establecido.
- i) Los recogebolos deberán:
  - velar por el correcto uso y mantenimiento de los implementos y accesorios que se les asigna.
  - no utilizarán raqueta para el recojo de pelotas y entrega de pelotas al jugador.
  - mantener limpias las sillas, butacas o asientos de los jugadores.
  - mantener en el lugar designados los implementos de mantenimiento en especial la manguera de regado.
  - realizar la labor de emparejado de cancha, limpieza de flejes, en cada cambio de turno.
  - colaborar con el personal de mantenimiento de cancha al finalizar su turno, deberán dejar la cancha en correcta condición de uso; dejar el tacho de basura limpio.
  - no están autorizados a bolear o jugar con los asociados, cónyuges de asociados e hijos de asociados.
  - no podrán abandonar su puesto, salvo que lo autorice el jugador o el Coordinador del Centro de Control de Tenis.
  - podrán colaborar con el conteo del score, así como la definición de las bolas dudosas; en caso de discrepancia se abstendrá de brindar el Servicio.
  - informar al jefe de mantenimiento sobre el deterioro de los implementos o accesorios.

**NOTA:** Cualquier aspecto no contemplado en el presente Reglamento podrá ser incluido posteriormente por la Comisión de Tenis y refrendado por el Directorio del Jockey Club del Perú.

